

RECOMENDACIÓN N° 001/18
SANTA ROSA, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

Las propuestas presentadas por el representante de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Ltda, integrante del Consejo Social, a los fines de ser debatidas para asesorar al Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que, luego de la primer Sesión Ordinaria del Consejo Social del año 2018, los integrantes del Cuerpo, representantes políticos de los ejecutivos provinciales y municipales, del ámbito legislativo, del gremial, de las ONG's, del sector privado y del sector cooperativo, fueron elevando propuestas de debate acerca de sus recomendaciones sobre el funcionamiento de la UNLPam.

Que las instituciones participantes ven con agrado el debate e intercambio de la Universidad con la comunidad a la que pertenece.

Que para ello es necesario incentivarlo, organizarlo y realizar visitas de manera regular a todas las instituciones participantes del Consejo Social u otras que se propongan, con el objetivo de recabar necesidades consultivas e investigativas.

Que la Comisión emitió Despacho en tal sentido.

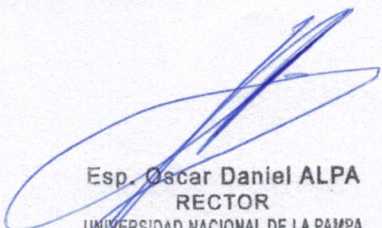
POR ELLO,

EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RECOMIENDA:

Artículo 1°.- Arbitrar los medios necesarios, mediante los distintos programas de la UNLPam, para posibilitar la organización de visitas regulares por parte de la comunidad universitaria a las instituciones que conforman el Consejo Social. Ello, con la finalidad de mantener activo el vínculo de manera recíproca, con intercambio de informaciones que pueden ser útiles para las necesidades consultivas e investigativas de toda la comunidad.

Artículo 2°.- Regístrese. Notifíquese. Pase a conocimiento del Consejo Superior y de las instituciones integrantes del Consejo Social. Cumplido, archívese.



Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA